



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

AVISO DE SUSPENSIÓN DE LABORES

En cumplimiento al Acuerdo Plenario Administrativo de fecha uno de julio de dos mil veintiséis y con fundamento en el artículo 165, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en los artículos 8 fracción XXV, 13, 15, 123, 124 fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, **SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA Y PÚBLICO EN GENERAL, EL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE ÉSTE ORGANISMO JURISDICCIONAL, POR ENDE, SE DETERMINARON COMO DÍAS INHÁBILES LOS COMPRENDIDOS DEL LUNES VEINTISIETE DE JULIO AL VIERNES SIETE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, REANUDÁNDOSE LABORES EL LUNES DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**-----

En ese sentido, no correrán los plazos ni términos en la sustanciación de los medios de impugnación establecidos en el artículo 348 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, de los que se estén tramitando ante este Tribunal Electoral; ni de la interposición de los medios de impugnación federales contemplados en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, contra las resoluciones o acuerdos plenarios dictados por este organismo jurisdiccional y por ende, queda suspendido cualquier término judicial, administrativo y de transparencia, salvo alguna cuestión que el Pleno determine de urgente resolución.-----

Por ello, la remisión a este Tribunal de los medios de impugnación, por parte de las autoridades responsables, queda suspendida hasta la reanudación de labores el siguiente día hábil; y en caso de que se presente la imposibilidad de realizar la presentación en términos de los artículos 363 y 369 fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, podrán ser presentados ante este Tribunal cuando se reanuden las labores jurisdiccionales. -----

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 14 DE JULIO DE 2026

OSCAR MORENO PADILLA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES